

La JST fortalece la confidencialidad de la información de sus investigaciones

A través de la Resolución 12/2021 de la **Junta de Seguridad en el Transporte (JST)**, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, se establecieron los parámetros de confidencialidad de la información utilizada para sus investigaciones. De esta manera se garantiza que todas las personas humanas o jurídicas que aporten cualquier tipo de información para una investigación realizada por la **JST**, podrán hacerlo sabiendo que tanto su identidad como los datos que aporten serán tratados bajo carácter confidencial.

Publicado el jueves 29 de abril de 2021

En este sentido se fortalece lo establecido en el art. 2° de la Ley 27.514, que dicta que “la investigación de la **JST** tiene un carácter estrictamente técnico. No genera en sus conclusiones ninguna presunción de culpas o responsabilidades administrativas, civiles o penales sobre los hechos investigados”.

La Resolución establece que la **JST** otorga carácter confidencial, a través de documentos reservados, a:

- a) Las grabaciones y transcripciones de las conversaciones, conforme a cada modo de transporte.
- b) Los registros bajo la custodia o el control de la autoridad encargada de la investigación de accidentes conforme a cada modo de transporte.
- c) El proyecto de informe final de la investigación técnica.
- d) Los nombres e información personal de los testigos del suceso, que pueda conducir a su identificación.
- e) La información que se encuentre en curso de un procedimiento penal, civil, disciplinario o administrativo, que tenga carácter reservado o declarada bajo secreto de sumario.
- f) Cualquier otra información o documentación que, por su grado de sensibilidad, sea solicitada por la autoridad encargada de la investigación a través de un informe técnico.

Las investigaciones de la **JST** no tienen como objetivo asignar responsabilidades civiles y/o penales sino determinar las causas de los sucesos para prevenirlos a futuro. Estas investigaciones se llevan adelante bajo el modelo sistémico, que toma en cuenta una amplia variedad de elementos, componentes y factores que puedan haber influido en la ocurrencia de este accidente.

Este modelo propone buscar las causas de los accidentes e incidentes más allá de una falla técnica o el error humano. En ese sentido, las posibles fallas son comprendidas como el resultado de una compleja red de condiciones latentes vinculadas al contexto del trabajo, a la organización y a factores vinculados con la regulación del sistema que pueden provocar un desempeño inadecuado.

Enlace a la resolución: <https://bit.ly/32VgoIX> (<https://bit.ly/32VgoIX>)